

ACTA No. 08		
COMITÉ PRIMARIO – APROBACION DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2020		
CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, FEBRERO 25 DE 2020	HORA INICIO: 10:00	HORA FIN: 11:00
LUGAR: SALA DE JUNTAS SUBDIRECCION	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO RISARALDA- CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	
TEMA (S): Aprobación de contratación de instructores para la vigencia 2020 para el CDITI		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión de las actas del comité de verificación y escogencia de instructores de la vigencia 2020 para aprobar la contratación de servicios temporales de profesionales para suplir las necesidades de la misión institucional del CDITI.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El subdirector (e) Oscar Alberto Sanchez Lopez del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda y las diferentes coordinaciones del CDITI, atendiendo las necesidades de formación y dado que el Centro no cuenta con el personal de planta necesario para atender las necesidades de formación para cumplir con la misión institucional, requiere contratar los servicios temporales de profesionales que cuenten con la idoneidad y la experiencia, para que presten sus servicios como instructores, que mediante Resolución No. 01979 de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA; Circular No. 3-2018-000197 de noviembre 11 de 2018, Circular No. No. 3-2018-000206 de diciembre 12 de 2018, Circular No 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, Circular No 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, Circular No 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, Circular No 01-3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019, Circular No 01-3-2019-000215 del 12 de diciembre de 2019 y la Resolución 1-1944 de 2019 “por la cual se establece el calendario académico y labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2020”. De conformidad con la circular No. 01-3-2019-000197, Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020, y la circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 Contratación Prestación de servicios personales – Año 2020. Los subdirectores de Centro de Formación deberán conformar un Comité, de verificación de requisitos y escogencia de contratistas. Se conforma el comité mediante Resolución No. 01915 de 10 de diciembre de 2019, quienes deben realizaron las actas de verificación y escogencia para la preselección de los aspirantes a instructores por prestación de servicios personales que cumplan con el perfil mínimo requerido dispuesto en la página pública de empleo (APE) https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/APE.aspx. Teniendo como estrategia las redes de conocimiento sectorial y las áreas temáticas de los programas de formación titulada y complementaria del nivel técnico, tecnológico y/o profesional en cualquiera de las tres modalidades, que permitan impartir formación con los requerimientos exigidos por el servicio Nacional de Aprendizaje Sena. Se revisa el aplicativo de APE para preseleccionar los aspirantes en orden de puntaje y que cumplan con los requisitos del perfil en cada red de conocimiento sectorial y áreas temáticas, y Que, en tal virtud, el Subdirector del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, nombrado según resolución 66-000 41 del 01 de abril de 2019, aprueba la contratación del listado de aspirantes recomendados por el comité de verificación y selección del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, en búsqueda de lo mejor para la Institución según las necesidades del servicio Circular No 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, literal 11 el cual se relaciona a continuación Adicionalmente, teniendo en cuenta que en algunos casos los instructores postulados en la red y centro requerido no fueron suficientes o algunos instructores preseleccionados no aceptaron la oferta, lo que ocasiono que los términos de inicio se retrasarán, se modifican los tiempos del contrato, reduciendo la cantidad de meses y/o días a contratar, quedando diferente al plan de contratación inicialmente aprobado, los tiempos aquí señalados parten de la necesidad de inicio de contrato el día 20 de febrero, en la medida que esta fecha se posponga así mismo debe reducirse el tiempo de contratación.		

CONCLUSIONES:

Después del análisis efectuado en las actas de verificación y escogencia de instructores se permite dar trámite para su contratación

Red de conocimiento Sectorial: ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION

Área Temática: ELECTRONICA

Documento	Nombres y Apellidos	Proyecto
1113780419	JORGE HERNAN GUZMAN JARAMILLO	REGULAR

Red de conocimiento Sectorial: INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

Área Temática: CONTENIDOS DIGITALES

Documento	Nombres y Apellidos	Proyecto
75.103.119	SERGIO BLANDON QUINTERO	ARTICULACION

Red de conocimiento Sectorial: Institucional de Pedagogía

Área Temática: Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo

Documento	Nombres y Apellidos	Proyecto
1014245031	DANIEL RICARDO MONTOYA ZULUAGA	REGULAR

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Iniciar proceso de recolección de documentos para contratación de instructor	Área Contratación	Febrero de 2020

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 08 DEL DÍA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

[illegible]